

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

15090 *Resolución de 2 de septiembre de 2011, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para las Administración Institucional del estado, se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

Madrid, 2 de septiembre de 2011.–El Presidente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, P. D. (Resolución de 5 de mayo de 2003), el Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Cayetano López Martínez.

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS I. BALANCE EJERCICIO 2010

Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009
	AINMOVILIZADO	162.546.474,49	149.739.023,09		A) FONDOS PROPIOS	189.888.194,07	177.519.487,91
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	185.460.876,13	185.460.876,13
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones millares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	464.690,43	426.802,02	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gestos de investigación y desarrollo	538.547,43	459.049,02	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-		III. Resultados de ejercicios anteriores	-7.941.388,22	-27.690.501,87
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	81.154.357,19	61.405.243,54
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-89.095.755,41	-89.095.755,41
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	12.568.706,16	19.749.113,65
218	6. Inversiones millares de carácter inmaterial	72.808.258,20	91.887.073,63		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-72.882.115,20	-91.919.320,63	14	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.751.634,69	5.714.677,43
(281)	8. Amortizaciones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(2921)	9. Provisiones	135.777.226,47	123.202.725,72	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	98.848.832,39	85.114.545,65	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	174.815.152,65	19.135.221,53	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,225	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	19.766.396,69	38.050.729,52	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	6.751.634,69	5.714.677,43
225	3. Utillaje y mobiliario	-	-	170,176	I. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	4. Inversiones millares asociadas al funcionamiento de los servicios	39.191.238,09	-183.049.994,43	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-196.838.393,35	-	178,179	2. Otras deudas	6.751.634,69	5.714.677,43
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	7. Provisiones	-	-	259	4. Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigibles	-	-
(2923)	1. Bienes gestionados para otros entes públicos	26.304.557,59	26.109.493,35		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	52.050.422,59	58.630.990,12
250,251,256	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	26.276.757,11	25.041.624,71	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
252,253,254,257	3. Provisiones	27.800,48	64,870,64	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
260,265	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
(297),(298)	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
444	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	520	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
27	3. Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	526	I. Deudas con entidades de crédito	-	-
	4. Provisiones	-	-		1. Préstamos y otras deudas	-	-
	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	86.143.776,66	92.126.132,37		2. Deudas por intereses	-	-
30	1. Existencias	7.041,43	2.946,39		III. Acreedores	-	-
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	52.050.422,59	58.630.990,12
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	67.512,45	146.240,04	41	2. Acreedores no presupuestarios	11.720.592,19	15.285.458,47
35	4. Productos terminados	-	-	45	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	38.935.101,42	41.767.765,51
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperables	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	-	-
(39)	6. Provisiones	-60.471,02	-143.293,65	521,523,521,523,	5. Otros acreedores	1.394.728,78	1.577.766,14
43	II. Deudores	19.139.240,00	31.710.079,78	523,520,524,529	6. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
44	1. Deudores no presupuestarios	16.098.974,74	29.129.818,02	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
45	2. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	1.844.063,12	1.928.444,64	485,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-	491	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
550,555,558	4. Administraciones Públicas	38.470,81	98.591,78		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	248.690.251,15	241.865.155,46
(490)	5. Otros deudores	1.220.635,12	604.018,60				
	6. Provisiones	-62.903,79	-50.793,26				
	III. Inversiones financieras temporales	31.721.680,50	33.011.577,28				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	31.700.000,00	33.000.000,00				
542,543,544,545, 547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	21.680,50	11.577,28				
565,566	3. Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	35.275.814,73	27.401.528,92				
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	248.690.251,15	241.865.155,46				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009
	A) GASTOS	111.625.278,46	137.375.828,83		B) INGRESOS	123.993.984,62	157.124.942,48
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	78.727,59	3.561,149	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.143.802,99	2.290.196,95
600,6009,6009,610	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	5.264,00	8.646,98
601,602,611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	2.138.538,99	2.281.547,97
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	2.138.538,99	2.281.547,97
	c) Otros gastos externos	-	-		b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	97.826.487,60	114.645.133,34		c) Devoluciones y "rapidos" sobre ventas	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	43.982.483,98	45.201.798,50	(708),(709)	d) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	33.301.606,79	36.249.265,97	71	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	a.2) Cargas sociales	8.680.877,19	8.952.532,53		a) Ingresos tributarios	-	-
	b) Prestaciones sociales	16.007.792,44	15.870.516,74		a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
693,(793)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-70.712,10	66.067,15	740	a2) Contribuciones especiales	-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	-32.822,63	15.273,89	744	b) Cotizaciones sociales	-	-
691,(791)	d1) Variación de provisiones de existencias	12.110,53	50.793,26	729	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.035.686,66	11.709.886,35
	d2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	773	a) Retenidos	29.463,08	54.884,72
62	d3) Variación de provisión para devolución de ingresos	37.904.425,30	53.481.762,98	78	b) Trabajos realizados por la entidad	734.768,95	344.292,29
63	e) Otros gastos de gestión	37.099.103,51	52.697.337,86	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	734.768,95	344.292,29
676	e.1) Servicios exteriores	805.321,79	784.425,12	790	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
	e.2) Tributos	4.497,98	24.987,97	760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
661,662,663,665,669	e.3) Otros gastos de gestión corriente	4.497,98	24.987,97	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	4.270.316,60	11.309.140,94
666,667	f) Gastos financieros y asimilados	4.497,98	24.987,97		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
696,697,698,699,(796),	f.1) Por deudas	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	1.138,03	1.568,40
(797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f.1) Otros intereses	1.138,03	1.568,40
690	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	9.322.894,83	22.188.444,81	768	g) Diferencias positivas de cambio	108.241.347,03	143.100.538,10
668	g.2) Diferencias negativas de cambio	3.318.038,54	3.059.834,18	750	a) Transferencias corrientes	41.676.700,00	46.230.320,01
650	4. Transferencias y subvenciones	1.070.609,39	6.491.491,38	751	b) Subvenciones corrientes	13.427.933,07	17.459.298,02
651	a) Transferencias corrientes	1.065.000,00	11.613.044,35	756	c) Transferencias de capital	29.099.000,00	44.185.020,00
655	b) Subvenciones corrientes	3.869.226,90	538.689,19	757	d) Subvenciones de capital	24.077.723,96	35.225.920,07
656	c) Transferencia de capital	4.395.168,44	53.142,41	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	8.573.147,94	24.301,08
657	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	93.125,79	485.546,78	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	4.302.042,65	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
674	a) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8.573.147,94	24.301,08
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		DESAHORRO	-	-
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		DESAHORRO	19.749.113,65	-
		12.368.706,16	19.749.113,65				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
467H INVESTIGACION ENERGÉTICA, MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA	91.726.570,00	23.504.106,48	115.230.676,48	100.801.911,35	100.801.889,66	21,69	14.428.765,13	11.638.789,41
TOTAL	91.726.570,00	23.504.106,48	115.230.676,48	100.801.911,35	100.801.889,66	21,69	14.428.765,13	11.638.789,41

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	51.455.500,00	168.725,60	51.624.225,60	43.982.483,98	43.982.483,98	-	7.641.741,62	694.479,89	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.447.060,00	10.681.128,06	17.128.188,06	16.575.945,07	16.575.923,38	21,69	552.242,99	3.035.765,36	
3. GASTOS FINANCIEROS	13.260,00	-	13.260,00	4.215,93	4.215,93	-	9.044,07	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.510.670,00	20.000,00	4.530.670,00	4.364.192,44	4.364.192,44	-	166.477,56	147.096,92	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.426.490,00	10.869.853,66	73.296.343,66	64.926.837,42	64.926.815,73	21,69	8.369.506,24	3.877.342,17	
6. INVERSIONES REALES	18.549.710,00	18.013.005,82	36.562.715,82	30.659.866,89	30.659.866,89	-	5.902.848,93	4.941.447,24	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.346.240,00	-5.378.753,00	4.967.487,00	4.934.226,90	4.934.226,90	-	33.260,10	2.820.000,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	28.895.950,00	12.634.252,82	41.530.202,82	35.594.093,79	35.594.093,79	-	5.936.109,03	7.761.447,24	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.322.440,00	23.504.106,48	114.826.546,48	100.520.931,21	100.520.909,52	21,69	14.305.615,27	11.638.789,41	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	241.080,00	-	241.080,00	117.937,40	117.937,40	-	123.142,60	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	163.050,00	-	163.050,00	163.042,74	163.042,74	-	7,26	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	404.130,00	-	404.130,00	280.980,14	280.980,14	-	123.149,86	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	91.726.570,00	23.504.106,48	115.230.676,48	100.801.911,35	100.801.889,66	21,69	14.428.765,13	11.638.789,41	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	752.706,44	314,22	752.392,22	153.084,55	-	599.307,67
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.407.724,28	55.631.126,71	511.980,78	55.119.145,93	51.646.087,56	-	3.473.058,37
5. INGRESOS PATRIMONIALES	33.302.619,38	4.271.454,63	-	4.271.454,63	4.271.454,63	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	79.710.343,66	60.655.287,78	512.295,00	60.142.992,78	56.070.624,74	-	4.072.366,04
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	17.465,02	-	17.465,02	17.465,02	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.279.252,82	45.198.238,11	1.598.822,44	43.599.415,67	32.481.852,42	-	11.117.563,25
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	35.279.252,82	45.215.703,13	1.598.822,44	43.616.880,69	32.499.317,44	-	11.117.563,25
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.989.596,48	105.870.990,91	2.111.117,44	103.759.873,47	88.569.944,18	-	15.189.929,29
8. ACTIVOS FINANCIEROS	241.080,00	142.771,94	-	142.771,94	142.771,94	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00	1.200.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	241.080,00	1.342.771,94	-	1.342.771,94	1.342.771,94	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	115.230.676,48	107.213.762,85	2.111.117,44	105.102.645,41	89.912.716,12	-	15.189.929,29

(Euros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	DEBE		IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:							
· Productos en curso		78.727,59					
· Productos semiterminados							
· Productos terminados		78.727,59					
· Subproductos, residuos y materiales recuperados							
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:							2.143.802,99
· Mercaderías						1.285.460,00	
· Materias primas							
· Otros aprovisionamientos							5.264,00
- COMPRAS NETAS:			760.850,00				
· Mercaderías			760.850,00			1.285.460,00	
· Materias primas							
· Otros aprovisionamientos							
· Menos: "Rappels" por compra							
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS							
- GASTOS COMERCIALES NETOS				-82.822,63			
				1.523.239,67			1.576,06
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			534.610,00	636.234,42			
TOTAL	1.285.460,00	2.145.379,05	1.285.460,00	2.145.379,05			2.145.379,05

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO			
1. (+) Operaciones no financieras	103.759.873,47	100.520.909,52	3.238.963,95
2. (+) Operaciones con activos financieros	142.771,94	117.937,40	24.834,54
3. (+) Operaciones comerciales	2.145.379,05	1.523.239,67	622.139,38
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	106.048.024,46	102.162.086,59	3.885.937,87
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	163.042,74	1.036.957,26
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	4.922.895,13

**III.6 BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 21 203
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS. 467H**

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (Indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Fisión Nuclear	Contribuir al mantenimiento v mejora de la seguridad en la producción de energía de origen nuclear v de la gestión de los residuos radiactivos generados	Publicaciones v comunicaciones (Número)	26	39	13	50%
		Actuaciones o simulacros realizados en el año (Número)	1	4	3	300% (1)
		Caracterizaciones de muestras radiactivas realizadas en los laboratorios. (Número)	300	550	250	83% (2)
		Informes (CSN,ENRESA.....) (Número)	15	21	6	40%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (Indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Fisión Nuclear	Contribuir al mantenimiento v mejora de la seguridad en la producción de energía nuclear v de la gestión de los residuos radioactivos generados	Titulados (Superiores v Medios) (Número)	44	44	0	0%
		Personal Auxiliar (Número)	24	21	-3	-13%
		Inversiones (Importe miles de €)	600	946	346	58%
		Instalaciones operativas (Número)	7	7	0	0%

(1) El compromiso de atención, a demanda del CSN, ha supuesto en 2010 que el Servicio de Protección Radiológica fuera activado 4 veces, en simulacros realizados en centrales nucleares

(2) La demanda exterior ha sido superior a lo previsto

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA Combustión v asificación	Contribuir al desarrollo de procesos de conversión energética. basados en combustibles convencionales o en biomasa. más eficientes v limpios.	Publicaciones (Número) Informes (Número) Convenios v Acuerdos vigentes (Número)	35 25 35	57 15 47	22 -10 12	63% -40% 34%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA Combustión v asificación	Contribuir al desarrollo de procesos de conversión energética. basados en combustibles convencionales o en biomasa. más eficientes v limpios.	Titulados (Superiores v Medios) (Número) Personal Auxiliar (Número) Inversiones (importe miles de €)	35 13 500	34 9 727	-1 -4 227	-3% -31% 45%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Energías Renovables	Contribuir al desarrollo de las Energías Renovables (solar, eólica v biomasa).	Publicaciones (Número)	210	82	-128	-61%
		Instalaciones industriales nuevas que utilizan tecnologías CIEMAT (Número)	8	0	-8	-100%
		Informes a terceros (U.E. PROFIT.CICYT. AIE) (Número)	140	42	-98	-70%
		Nuevos Acuerdos firmados (Número)	50	80	10	20%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Energías Renovables	Contribuir al desarrollo de las Energías Renovables (solar, eólica v biomasa).	Titulados (Superiores v Medios) (Número)	130	154	24	18%
		Personal Auxiliar (Número)	30	48	18	60%
		Instalaciones (Número)	65	67	2	3%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (Indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA, Fusión Nuclear	Desarrollo de la Fusión como fuente de energía inacotable v estar presente en los proyectos internacionales de Fusión.	Publicaciones internacionales (SCI) (Número)	60	64	4	7%
		Densidad de potencia inyectada en el T-J-II (KW/m3)	1.450	1.240	-210	-14% (3)

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (Indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA, Fusión Nuclear	Desarrollo de la Fusión como fuente de energía inacotable v estar presente en los proyectos internacionales de Fusión.	Titulados (Superiores v Medios) (Número)	108	107	-1	-1%
		Personal Auxiliar (Número)	30	30	0	0%

(3) Se han producido durante 2010 varias averías en los inversores de la instalación que han impedido su funcionamiento previsto, ocasionando durante los periodos de operación una menor potencia inyectada

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (Indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE	Contribuir al control y evaluación del impacto ambiental en procesos industriales y de producción de energía	Publicaciones (Número) Informes (Número) Evaluaciones de instalaciones del inventario de sectores industriales contaminantes (Número)	21 28 6	45 43 29	24 15 23	114% (4) 54% (4) 383% (5)

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (Indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE	Contribuir al control y evaluación del impacto ambiental en procesos industriales y de producción de energía	Titulados (Superiores y Medios) (Número) Instalaciones y laboratorios (Número)	44 12	57 12	13 0	30% (6) 0%

(4) La mayor actividad ha generado un número superior de resultados susceptibles de publicación, lo que ha ocasionado un importante incremento de publicaciones e informes

(5) Análogamente, la mayor demanda de los sectores industriales ha exigido una respuesta adecuada, aumentando significativamente el número de las evaluaciones realizadas

(6) El incremento de actividad, por la relevancia de la problemática medioambiental, ha requerido aumentar las dotaciones de personal investigador, que ha dado lugar a los correspondientes incrementos de resultados, con los aumentos va comentados de la producción científica y técnica (publicaciones e informes)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (Indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE. Impacto Ambiental	Evaluar alternativas. de impacto ambiental controlado. para paliar la situación actual. v previsible evolución. de la contaminación medioambiental.	Publicaciones (Número) Informes sobre comportamientos (Número)	19 31	18 53	-1 22	-5% 71% (7)

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (Indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE. Impacto Ambiental	Evaluar alternativas. de impacto ambiental controlado. para paliar la situación actual. v previsible evolución. de la contaminación medioambiental.	Titulados (Superiores y Medios) (Número) Instalaciones (Número)	28 16	29 16	1 0	4% 0%

(7) La suspensión de los "Proyectos Singulares Estratégicos" (PSE) por parte del MICINN. v su sustitución por los proyectos INNOVACIÓN. ha ocasionado un importante incremento en los informes requeridos. asociados en estas actividades. con una mínima incidencia en las publicaciones previstas.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (Indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE	Contribuir al control y evaluación de la contaminación radiológica en los seres vivos.	Controles dosimétricos (Número)	3.600	3.756	156	4%
Protección Radiológica		Controles de radiactividad (Número)	2.575	3.900	1.325	51% (8)
		Equipos de medida dosimétrica calibrados a petición de los usuarios (Número)	180	71	-89	-56% (9)
		Muestras y medicadas radiactivas de referencia a petición de los usuarios (Número)	130	134	4	3%
		Informes. preceptivos para CSN. ENRESA (Número)	22	20	-2	-9%
		Hospitales con Servicio de Radioterapia. Medicina Nuclear v Radiodiagnóstico sobortados radiológicamente (Número)	103	103	0	0%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (Indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE	Contribuir al control y evaluación de la contaminación radiológica en los seres vivos.	Titulados (Superiores v Medios) (Número)	49	47	-2	-4%
Protección Radiológica		Personal Auxiliar (Número)	36	34	-2	-6%
		Subinstalaciones operativas (Número)	11	11	0	0%

(8) Importante aumento de la demanda externa

(9) En 2010 se han cerrado temporalmente dos laboratorios (IR4B v IR14E) para mejoras en el equipamiento e instalaciones. La prolongación de las obras. más de lo estipulado inicialmente. ha generado una menor capacidad. dando lugar a una menor calibración de equipos sobre los previstos. Estos retrasos afectarán previsiblemente a la capacidad operativa en 2011

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
INVESTIGACIÓN BÁSICA. Física	Realizar estudios avanzados en física v astrofísica de partículas elementales.	Publicaciones (Número)	100	65	-35	-35%
		Tesis Doctorales (Número)	4	2	-2	-50% (10)

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
INVESTIGACIÓN BÁSICA. Física	Realizar estudios avanzados en física v astrofísica de partículas elementales.	Titulados (Superiores v Medios) (Número)	35	35	0	0%
		Personal Auxiliar (Número)	10	9	-1	-10%

(10) La mayor dificultad de la temática ha ocasionado que dos de las tesis en elaboración hayan retrasado su presentación hasta el ejercicio siguiente

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (Indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
INVESTIGACIÓN BÁSICA. Biotecnología	Realizar estudios avanzados en biología molecular v celular.	Tesis Doctorales (Número)	3	0	-3	-100% (11)
		Publicaciones (Número)	36	46	10	28%
	Departamentos de hospitalales en los que se aplica la técnica desarrollada por el CIEMAT (Número)	19	16	-3	-16%	

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (Indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
INVESTIGACIÓN BÁSICA. Biotecnología	Realizar estudios avanzados en biología molecular v celular.	Titulados (Superiores v Medicos) (Número)	46	47	1	2%
		Personal Auxiliar (Número)	20	20	0	0%

(11) La mayor dificultad de la temática ha ocasionado que las tesis en elaboración hayan retrasado su presentación hasta el ejercicio siguiente

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
TECNOLOGÍA	Aportar las tecnologías horizontales, colaborando con los programas de I+D+i del Organismo v realizando investigación propia para mantener el nivel tecnológico.	Acuerdos específicos relacionados con tecnología GRID (Número) Publicaciones (Número) Tesis Doctorales (Número) Informes (Número) Análisis químicos realizados (Número) Determinaciones realizadas (Número)	10 50 4 70 6.500 70.000	20 95 2 95 4.718 73.240	10 45 -2 25 -1.782 3.240	100% (12) 90% (13) -50% (14) 38% (15) -27% (16) 5%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
TECNOLOGÍA	Aportar las tecnologías horizontales, colaborando con los programas de I+D+i del Organismo v realizando investigación propia para mantener el nivel tecnológico.	Titulados (Superiores v Medios) (Número) Personal Auxiliar (Número)	145 125	147 121	2 -4	1% -3%

(12) Creciente interés por esta tecnología potenciado por la consolidación de CETA (Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas), v la aplicación en más áreas científico-técnicas del CIEMAT

(13) Finalización de un número considerable de proyectos con resultados relevantes, que han permitido una mayor rentabilidad científico-técnica

(14) Una mayor dificultad en las investigaciones abordadas han ocasionado un retraso en la finalización, en 2010, de dos de las tesis previstas

(15) La mencionada mayor actividad de los proyectos ha generado un número superior de informes de seguimiento v finalización de actividades

(16) Indicadores de demanda externa con elevado margen de incertidumbre. En este caso la demanda ha incrementado el número de determinaciones por muestra, lo que afecta a los valores numéricos manteniéndose en ordenes similares la cara de los laboratorios

De acuerdo con la Orden de 14 de julio de 1992, se han establecido los objetivos en el programa 467H-Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica.

Informe de gestión:

Aunque en las fichas anteriores, ya se han indicado brevemente las justificaciones de las desviaciones, en este apartado se hace una descripción integrada de ellas, explicando, también brevemente, los aspectos globales y concretos que las han originado, para una mejor comprensión de la causa, tal como se indica en la mencionada Orden (14-7-1992) en que se pretende «facilitar a los órganos facultados para la toma de decisiones una información relevante en relación con la planificación del período siguiente».

Las ligeras fluctuaciones en personal presentes en algunos de los indicadores de medios no son significativos e indican una adecuada gestión de los recursos humanos, sujetos a numerosas incertidumbres en colectivos numerosos como sucede en el CIEMAT, en que el número de bajas por diferentes causas (enfermedad, excedencias,...) o movilidad (interna o externa), deben ser compensadas con una ágil tramitación de incorporaciones, condicionadas por las limitaciones presupuestarias en la incorporación de funcionarios y en el aumento de los contratos de cupo.

Los indicadores de tesis doctorales pueden sufrir en un ejercicio anual importantes fluctuaciones (en valores porcentuales), sin que ello signifique una inadecuada gestión o planificación ya que debido al reducido número y la incertidumbre inherente a un proceso de investigación pueden ocasionar fluctuaciones en el año de presentación de los resultados. Normalmente las reducciones de un año se compensan con los incrementos en el siguiente. Este indicador tiene especial relevancia en su tendencia a medio plazo, ya que una reducción paulatina indicaría una disminución de la capacidad formativa investigadora, que debe ser uno de los objetivos de un OPI.

Las áreas de actividad del CIEMAT están teniendo cada vez más relevancia social, ya que los temas relacionados con la energía y medioambiente, están íntimamente relacionados con aspectos de contaminación, cambio climático, fuentes de energía (nuclear, renovables, combustibles fósiles, etc.), lo que ocasiona unos incrementos, no siempre predecibles, de demanda que afecta directamente a los indicadores incluidos en las fichas. En concreto el soporte que se realiza desde el CIEMAT a demandas externas ha sufrido incrementos en general, y en particular en al área de Medioambiente donde ha dado lugar a incrementos significativos de publicaciones e informes, como consecuencia de una mayor difusión de los resultados obtenidos.

A continuación se indican algunos de los aspectos más destacados en el ejercicio 2010, atendiendo al área científico-técnica implicada prioritariamente, o la unidad singular en la que se ha producido.

Energía:

En 2010 ha tenido lugar un significativo incremento de actividades, en parte debido a la consolidación de centros y las líneas de actividad en ellos desarrolladas, junto con un incremento de demanda tanto interna como externa.

Fusión:

Diversas averías en los inyectores NBI, han afectado a las campañas de ensayos, reduciendo el número y las condiciones en que se realizaron. Aunque ya han sido reparados, en 2010 no han podido alcanzarse los valores previstos. Se espera recuperar los objetivos a medio plazo aunque exigirá un periodo transitorio.

Seguridad y mejora:

El CIEMAT mantiene compromisos con el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), ENRESA y Centrales Nucleares, que le obliga a dar respuesta adecuada a sus peticiones

y demandas, no siempre previsibles, máxime en casos de emergencia grave, que afortunadamente no se han producido en 2010, pero si en cualquier situación de alarma o prevención potencial.

En concreto en 2010, el CSN ha solicitado la activación del Servicio de Protección Radiológica del CIEMAT, para realizar simulacros en centrales nucleares, en cuatro ocasiones, aunque en ninguna de ellas finalizó con el desplazamiento a la central.

Está por tanto justificada la desviación del valor previsto habitual de una actuación, al dato real en 2010 que ha sido cuatro. Este tipo de desviaciones son imprevisibles, y se mantendrán en años sucesivos, sin que exista actuación posible que permita garantizar el total ajuste entre la previsión y la realización. En todo momento el CIEMAT deberá dar todo el respaldo demandado ante solicitudes del CSN.

Medioambiente:

La problemática medioambiental está teniendo cada vez más impacto social, y a la vez que ocasiona una mayor preocupación, demanda un mayor esfuerzo en el estudio y la evaluación de situaciones que pueden afectar negativamente al medioambiente. Adicionalmente la identificación de las actuales causas de degradación medioambiental, deben ir acompañadas con soluciones que por una parte reduzcan el impacto, y por otra permitan la paulatina recuperación de los entornos degradados.

Este efecto ha dado origen en 2010 a una mayor demanda tanto en entornos industriales como científico-técnicos, lo que ha ocasionado el incremento de solicitudes al CIEMAT, como centro de excelencia de reconocido prestigio en algunos de estos temas.

El CIEMAT ha debido responder con una mayor dedicación de recursos (identificados en algunos de los indicadores de personal) y esfuerzos, que a su vez han dado lugar a un significativo incremento de los resultados, como se aprecia en las publicaciones, informes, evaluaciones y controles (tanto dosimétricos como de radiactividad).

Adicionalmente la Administración ha realizado actualizaciones de los programas de subvención a proyectos, que ha requerido las correspondientes readaptaciones de los proyectos que se desarrollaban, lo cual ha incidido en determinados desajustes entre los resultados alcanzados y las previsiones iniciales, de algunos de los indicadores de resultados.

Tecnología:

En 2010 ha tenido lugar un significativo incremento de actividades, en parte debido a la consolidación de centros y las líneas de actividad en ellos desarrolladas, junto con un incremento de demanda tanto interna como externa.

En concreto el «Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas» (CETA) orientado a las aplicaciones de tecnologías «grid», ha permitido duplicar las previsiones de proyectos de colaboración en diferentes áreas científico-técnicas, con implicaciones de otros departamentos del CIEMAT, como fusión e investigación básica.

Se ha realizado un esfuerzo al asumir el incremento de carga de trabajo, con los recursos disponibles, aumentando la eficiencia de los procesos, que en cierta medida se constata en la evolución del personal, con un ligero incremento de titulados superiores, y una reducción de personal auxiliar, al mejorar los procesos más rutinarios. Todo ello dentro de las directrices generales de limitar la cobertura de vacantes, y optimización de los recursos disponibles.

Una vez se consoliden las tendencias, y pueda esperarse que no sean coyunturales, se actualizarán las previsiones para los años sucesivos.

Adicionalmente en 2011, se procederá a la reasignación de recursos por reorganizaciones internas de diferentes unidades entre el departamento de Tecnología y la Secretaría General, que afectará a los valores de determinados indicadores de recursos.

Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes:

El planteamiento de la necesidad urgente de realizar mejoras en las instalaciones ha originado el cierre temporal de algunos de sus laboratorios (instalaciones radioactivas bajo control del CSN), en concreto la IR14B y la IR14E, lo que ha originado la imposibilidad de realizar determinadas actuaciones inicialmente previstas en la estimación de demanda exterior. Esta reducción ha afectado en su totalidad al soporte a los servicios de Radioterapia, Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico de hospitales, y parcialmente a la calibración de equipos de medida dosimétrica.

Se han tomado las medidas necesarias para finalizar lo antes posible estas mejoras, que permitan reabrir los laboratorios y reanudar la actividad con normalidad. Independientemente, aunque el CIEMAT no ha podido dar el servicio correspondiente, se han procurado alternativas en otras entidades de manera que los mencionados servicios de los hospitales no han quedado desatendidos, y su operativa se ha mantenido cubriéndose suficientemente los mínimos requeridos, que permitirán alcanzar nuevamente la normalidad en cuanto las instalaciones estén operativas al 100%.

En cuanto a la ligera diferencia en las muestras no merece especial mención ya que está muy por debajo de la incertidumbre de la estimación de la potencial demanda exterior.

En relación con los hospitales a los que se da soporte y respaldo se propone, para años sucesivos, la sustitución de este indicador, de manera que permita evaluar la respuesta anual a la demanda real de los hospitales, más que a la potencial demanda relacionada con el número de ellos. La estimación se realizaría sobre la base de los procedimientos que establecen la frecuencia requerida en las calibraciones.

IV. MEMORIA

IV.1) Organización y actividad.

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante CIEMAT), es un Organismo Público de Investigación, con el carácter de Organismo Autónomo. De acuerdo con lo previsto en el art. 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación.

IV.1.1) Norma de creación de la entidad.

Los orígenes del CIEMAT se encuentran en la Junta de Energía Nuclear, creada por Decreto Ley de 22 de octubre de 1951 derogada por Ley 25/1964, de 29 de abril, reguladora de la Energía Nuclear, que establece en su artículo quinto que la Junta de Energía Nuclear depende directamente del Ministerio de Industria, es una Entidad de derecho público que goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía económica y administrativa de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas.

Desde el año 1979 las competencias de la Junta de Energía Nuclear han sufrido importantes transformaciones como consecuencia de la creación de la Empresa Nacional del Uranio, S.A. ENUSA, del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. ENRESA, en las que el CIEMAT participa en el capital social en porcentajes del 40 y 80 % respectivamente.

El Real Decreto 2977/79, de 7 de septiembre, sobre Ordenación de actividades del ciclo del combustible nuclear, refunde y desarrolla las normas y disposiciones sobre funciones y objetivos de la Empresa Nacional de Uranio, S.A., como instrumento para el desarrollo de las actividades industriales y nucleares del ciclo del combustible nuclear, y se configura a la Junta de Energía Nuclear como Organismo de Investigación y Desarrollo en las distintas fases del ciclo de combustible nuclear, se le posibilita para participar en actividades industriales relacionadas con dicho desarrollo y se le encomienda el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos.

La Ley 15/1980, de 22 de abril, crea el Consejo de Seguridad Nuclear, y asigna al mismo las funciones que en materia de seguridad nuclear tenía encomendadas la Junta de Energía Nuclear por Ley 25/1964.

Al amparo del Plan Energético Nacional de 1983, el Real Decreto 1522/84, de 4 de julio, crea la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., encargada de la gestión de residuos nucleares y radiactivos, para su transporte, almacenamiento y vigilancia.

IV.1.2) Actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 26 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT, modificado parcialmente por el Real Decreto 1086/2005, de 16 de septiembre (B.O.E. 23 de septiembre) y Real Decreto 718/2010 de 28 de mayo de 2010, establece en su artículo 1.2 que el CIEMAT tiene por finalidad la promoción y desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológicos, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

El artículo 3 del citado Estatuto dispone las siguientes funciones del CIEMAT:

a) El desarrollo de la política de I+D, dentro del ámbito de sus competencias, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Investigación.

b) La gestión y ejecución de programas de I+D en materia energética que se acuerden conjuntamente con empresas u otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

c) La gestión y ejecución de programas I+D cooperativos acordados con asociaciones de empresas u otras organizaciones de carácter privado.

d) La participación y colaboración, en coordinación con la Secretaría de Estado de Investigación, con los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía y con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en organismos y programas internacionales cuya actividad se vincule a la investigación y desarrollo en materia energética y medioambiental, en especial, en el ámbito de la Unión Europea.

e) La colaboración con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de I+D, asesorando y apoyando sus actividades, así como fomentando la existencia de canales de información adecuados o la creación de centros mixtos.

f) La prestación de apoyo técnico, realización de servicios y emisión de certificaciones de las medidas, ensayos y calibraciones que se realicen en sus laboratorios, cuando les sean solicitados y en las condiciones que, en cada caso, se establezcan.

g) La patente de resultados, la firma de acuerdos de transferencia de tecnología y la realización de actividades de difusión y formación relacionadas con sus trabajos.

h) Coordinar y cooperar en los programas de investigación internacionales, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas en el apartado anterior, el CIEMAT podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Impulsar la creación, mantenimiento, organización y, en su caso, supresión de unidades de investigación y desarrollo propias, dotándolas, según corresponda, del personal y los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines, todo ello dentro de los límites presupuestarios, de disponibilidad de recursos humanos y de conformidad con la normativa general de creación de órganos y unidades administrativas.

b) Participar en la creación y mantenimiento de unidades de investigación y desarrollo de carácter mixto o de otro tipo, mediante convenio, con universidades u otras instituciones, dando cuenta a la Secretaría General de Investigación y al Consejo General de la Ciencia y la Tecnología en los casos preceptuados por la normativa vigente.

c) Otorgar, mediante convenio, el carácter de asociadas a unidades de investigación y desarrollo pertenecientes a instituciones públicas o privadas.

d) Desarrollar, en el marco del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la política relativa al personal propio del organismo y encargado de realizar las tareas de investigación y otras funciones de apoyo, así como evaluar la actividad desarrollada por el personal del organismo, sus departamentos y unidades.

e) Contribuir, mediante el otorgamiento o la concesión de becas o la organización de cursos especializados, a la formación del personal de investigación y de apoyo de la Institución, así como de otros profesionales, para adecuar sus capacidades a los requerimientos del avance de la ciencia y la tecnología.

f) Facilitar el intercambio de personal propio entre las distintas unidades de investigación y desarrollo del organismo y otras instituciones, tanto nacionales como de otros países.

g) Servir de soporte a las grandes instalaciones científicas y tecnológicas y a los laboratorios que por su complejidad deban ser de utilización estatal o supra-institucional.

h) Colaborar con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico.

i) Establecer mecanismos de transferencia de los resultados de su actividad investigadora, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación. A tal fin colaborará con las instituciones y organismos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, integrando en lo posible sus proyectos en el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

j) Proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y suscribir contratos con las empresas interesadas en la adquisición de los resultados generados por sus grupos de investigación, potenciando la creación de unidades competentes para la gestión de la transferencia y valoración de la tecnología.

k) Facilitar la difusión de los resultados de la investigación propia mediante la edición de publicaciones y la organización de jornadas, congresos y reuniones científicas de carácter nacional e internacional.

l) Cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los fines y las funciones del organismo.

m) El CIEMAT tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pudiendo asumir encomiendas de gestión para la realización de actos de gestión relativos a programas de ayudas o actuaciones referidas a la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, por parte de los departamentos ministeriales con competencias en la materia.

A lo largo del ejercicio 2010 la actividad principal del CIEMAT, se centró fundamentalmente en el campo de la energía, el medio ambiente relacionado con ella, la investigación básica en áreas de «Gran Ciencia» y el desarrollo de las tecnologías derivadas que redundan en beneficio social, en colaboración con otros centros de I+D+i, universidades e industria. También han sido objeto de interés la transferencia del conocimiento y la divulgación científica.

En relación a su régimen jurídico, el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, en su artículo 2 establece que el CIEMAT se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica; por la Ley de 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30

de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el presente Estatuto y, en general, por las normas que desarrollan las disposiciones citadas y por aquellas otras que resulten de aplicación.

Así, el CIEMAT tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar, y dentro de su esfera de competencia, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en este Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

En relación a su régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero será el establecido para los organismos autónomos en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones vigentes en la materia, de acuerdo con las especificaciones contenidas para los organismos públicos de investigación en el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El Ministerio de Ciencia e Innovación ejercerá el control de eficacia, previsto en el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio del control establecido al respecto por Ley General Presupuestaria.

Siguiendo con la Ley los recursos económicos podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valoraciones que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuvieran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas, así como las aportaciones o donaciones que se concedan u otorguen a su favor por cualesquiera personas pública o privadas, españolas o extranjeras.
- e) Las derivadas de participaciones que tenga el CIEMAT como accionista en las sociedades mercantiles con fines vinculados a la actividad del organismo.
- f) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir, según las disposiciones por las que se rijan, incluidos los derivados por prestación de servicios.
- g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

En relación al régimen de contratación, el artículo 22 del citado Real Decreto establece que la contratación del CIEMAT se rige por las normas generales de contratación de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. No obstante, el régimen de contratación del organismo incluirá las especificaciones previstas para los organismos públicos de investigación en el artículo 19.2 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

IV.1.3) Principales fuentes de ingresos.

Las fuentes de financiación del Organismo proceden de:

1. Financiación Estatal, fundamentalmente a través de operaciones presupuestarias al Presupuesto Inicial (Transferencias Corrientes y de Capital).
2. Financiación propia al Presupuesto Inicial (Aportaciones Patrimoniales : Variación del Fondo de Maniobra y Resultado de Operaciones Comerciales).
3. Financiación Internacional : Fondo de I + D comunitario, Programas Internacionales de I + D, etc., aunque para ello es necesaria la aportación española para que se pueda obtener la cofinanciación exterior.
4. Financiación del Sector Privado Nacional para sus proyectos de I + D.
5. Ingresos por Prestación de Servicios dentro del marco de las Operaciones Comerciales como actividad subsidiaria de I + D.

IV.1.4) Consideración fiscal de la Entidad.

La actividad del Organismo está sujeta al régimen general del IVA.

IV.1.5) Estructura organizativa básica.

Los órganos de gobierno del CIEMAT son los siguientes:

1. Órganos colegiados:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Comité de Dirección.

2. Órganos unipersonales:

- a) El Presidente.
- b) El Director General.

El Consejo Rector y el Comité de Dirección se regirán por lo dispuesto en el actual Estatuto y por lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el capítulo IV, título II, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Presidente, que lo será el titular de la Secretaría de Estado de Investigación.
- b) El Vicepresidente, que lo será el titular de la Dirección General del CIEMAT.
- c) Los vocales, cuyo número no excederá de 16.
- d) El Secretario, que lo será el titular de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT.

Serán vocales del Consejo Rector:

- a) Un representante del Ministerio de la Presidencia.
- b) Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- c) Un representante del Ministerio de Economía y Hacienda.
- d) Tres representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- e) Dos representantes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- f) Un representante del Ministerio de Sanidad y Política Social.
- g) Un representante del Ministerio de Vivienda.
- h) Tres representantes del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- i) Un representante del Consejo de Seguridad Nuclear.
- j) Dos representantes de instituciones o centros de I+D privados o empresas energéticas, que tengan relación con las actividades de I+D del CIEMAT.

Los vocales a los que se refiere el párrafo j) serán nombrados por el titular del Ministerio de Ciencia e Innovación. El resto de vocales tendrán un rango mínimo de subdirector general y serán nombrados por el titular del Ministerio de Ciencia e Innovación, a propuesta de los titulares de cada departamento y del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, según corresponda. Su designación estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, respecto a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en este órgano colegiado.

Las funciones del Consejo Rector serán las siguientes:

- a) Establecer las líneas de actuación del organismo, de acuerdo con las directrices de la política científica y tecnológica nacional.
- b) Aprobar el anteproyecto de presupuestos del organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración.
- c) Aprobar la Memoria anual del organismo.

- d) Conocer de las actividades de las unidades de carácter científico-técnico.
- e) Tener conocimiento y realizar el seguimiento de la evaluación de los proyectos del centro.
- f) Cualesquiera otras funciones que expresamente le sean atribuidas por el Ministro de Ciencia e Innovación o el Presidente del CIEMAT.

El Consejo Rector, convocado por su Presidente, se reunirá, al menos, una vez al año, en sesión ordinaria o en reuniones extraordinarias, por iniciativa del mismo Presidente o a petición de la tercera parte de los Consejeros.

Siguiendo con el Real Decreto 718/2010, el Comité de Dirección estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El titular de la Dirección General del CIEMAT, que ejercerá de Presidente.
- b) El titular de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT, que actuará como Secretario del Comité.
- c) Los restantes subdirectores generales del organismo, que actuarán como vocales.

Corresponde al Comité de Dirección desarrollar las directrices establecidas por el Consejo Rector, velar por su cumplimiento y, en general, colaborar con el Director General en la coordinación y administración del organismo.

Según el artículo 8, la presidencia del CIEMAT corresponde al titular de la Secretaría de Estado de Investigación y son funciones del Presidente la representación institucional del organismo, la presidencia de su Consejo Rector; la firma de contratos y convenios que supongan compromisos económicos para el CIEMAT superiores a 5.000.000 euros, previa autorización del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación en el caso de contratos sometidos a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y hasta el límite que éste establezca, de acuerdo con su artículo 292.5; la aprobación de los gastos del organismo de cuantía superior a 5.000.000 euros; y la rendición de cuentas del organismo.

El Presidente del organismo podrá designar a uno de los miembros del Consejo Rector pertenecientes a la Administración General del Estado, con rango mínimo de Subdirector General, para que le sustituya en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Director General del CIEMAT será nombrado y separado de su cargo mediante real decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación y sus funciones son:

- a) Dirigir las actuaciones del organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente.
- b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos que haya de ser sometido al Consejo Rector.
- c) Ejercer la dirección del personal y de los servicios del organismo. La firma de contratos y convenios que no impliquen compromisos económicos para el CIEMAT, o que supongan compromisos económicos hasta una cuantía de 5.000.000 euros.
- d) Establecer los mecanismos de evaluación para el mejor control de los proyectos desarrollados por el organismo.
- e) Desempeñar la vicepresidencia del Consejo Rector.
- f) Presidir el Comité de Dirección.
- g) Aprobar los gastos del organismo hasta una cuantía de 5.000.000 euros, y ordenar los pagos del organismo sin límite cuantitativo.
- h) Designar a uno de los subdirectores generales para que le sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- i) Desempeñar cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente o el Consejo Rector.

El Director General contará con un Comité Científico Asesor, como órgano de apoyo y asesoramiento, para el desempeño de sus funciones. Este Comité será presidido por el Director General del organismo y formarán parte de él investigadores del propio centro y

científicos nacionales o extranjeros de reconocido prestigio y acreditada experiencia, todos ellos designados por el Secretario de Estado de Investigación, a propuesta del Director General del CIEMAT.

La estructura orgánica se configura en ocho unidades con nivel orgánico de Subdirección General, tres de las cuales son órganos de gestión y apoyo técnico y las otras cinco restantes correspondientes a las áreas científico-técnicas del organismo.

Dependerán de la Dirección General del CIEMAT las siguientes unidades de servicios técnicos y de gestión, con rango de subdirección general:

a) La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento, que asumirá las funciones de la secretaría del Consejo Rector del CIEMAT, y a la que corresponderá el establecimiento y la potenciación de las relaciones con otras instituciones nacionales, organismos de investigación y empresas participadas por el CIEMAT; el desarrollo y apoyo a las relaciones con otras instituciones internacionales, con especial atención a la Unión Europea, los organismos europeos de investigación, los países iberoamericanos y el Mediterráneo, así como el apoyo en estos campos al resto de las unidades del CIEMAT; y la tramitación de acuerdos y convenios y de aportaciones internacionales. También será responsabilidad de esta Subdirección General la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.

b) La Secretaría General, a la que corresponderá la administración general y la gestión de los servicios generales, del régimen interior y del patrimonio del Organismo; la planificación y gestión de la política de recursos humanos y la prevención de riesgos laborales; la gestión y ejecución presupuestaria, financiera y contable; la contratación de obras, bienes y servicios; la coordinación de los asuntos jurídicos y tramitación de los proyectos de disposiciones normativas y de convocatorias de ayudas; la elaboración del programa editorial y gestión de las publicaciones oficiales; el estudio y tramitación de las propuestas de resolución de recursos administrativos, revisiones de oficio y reclamaciones.

c) La Subdirección General de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del CIEMAT, a la que corresponderá la vigilancia de la seguridad radiológica y convencional del Centro y de sus instalaciones nucleares y radiactivas, tanto las que se encuentran en operación como en fase de desmantelamiento. Asimismo, le corresponde la dirección de las actividades de rehabilitación y desmantelamiento de instalaciones en parada segura y obsoletas.

La Intervención Delegada en el CIEMAT, con el rango que se determine en la relación de puestos de trabajo, estará adscrita al Director General del organismo, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

Los departamentos científicos-tecnológicos serán los cinco siguientes:

a) El Departamento de Energía, al que corresponderá la promoción y coordinación de las actividades de investigación, desarrollo y apoyo técnico en el campo de las fuentes energéticas.

b) El Departamento de Medio Ambiente, al que corresponderá la promoción y coordinación de las actividades de investigación, desarrollo y apoyo técnico en materia de preservación de la salud y del medio ambiente relacionada con los efectos energéticos e industriales, así como el desarrollo de la investigación para mejorar el impacto de la tecnología en la sociedad y de la actuación humana en la operación de sistemas tecnológicos.

c) El Departamento de Tecnología, al que corresponderá la promoción y coordinación de las actividades de investigación y desarrollo en tecnologías que, relacionadas con la energía, el medio ambiente y otros dominios de interés social, constituyen en sí mismos campos tecnológicos que requieren desarrollo propio. Tendrá la responsabilidad de proporcionar apoyo a todas las áreas científicas y tecnológicas del CIEMAT y de él dependerán las instalaciones tecnológicas del centro, en particular las que no estén asignadas a un único departamento o unidad.

d) El Departamento de Investigación Básica, al que corresponderá la promoción y coordinación de las actividades de investigación en el dominio de la investigación básica que lleve a cabo el organismo, así como las actividades tecnológicas imprescindibles para este fin.

e) El Laboratorio Nacional de Fusión, cuya estructura está definida por la Asociación EURATON-CIEMAT, que promoverá y coordinará las actividades de fusión nuclear en el CIEMAT y actuará como nexo de unión entre la comunidad científica española en este campo y el programa europeo instrumentado a través de EURATON.

La creación, modificación y supresión de centros territoriales de carácter permanente se realizará, a propuesta del Director General del organismo, de conformidad con la normativa general de creación de órganos y unidades administrativas.

Para la realización de proyectos o programas de investigación, desarrollo o innovación tecnológica que sean considerados de especial interés por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el CIEMAT podrá constituir unidades especiales de I+D mediante convenios con Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, entidades locales u otros organismos públicos. Estas unidades especiales se regirán por los órganos que se establezcan en los respectivos convenios de creación.

IV.1.6) Responsables de la Entidad.

Los principales responsables de la entidad, a 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Presidente: D. Felipe Pétriz Calvo.

Director General: D. Cayetano López Martínez.

Secretaría General: Dña. Ana Collados Martín-Posadillo.

Subdirector General de R. Instituci. y Transferencia del Conocimiento: Dña Margarita Vila Pena.

Director del Departamento de Energía: D. Ramón Gavela González.

Director del Departamento de Investigación Básica: D. Manuel Aguilar Benítez de Lugo.

Director del Departamento de Medio Ambiente: Dña. Yolanda Benito Moreno.

Director del Laboratorio Nacional de Fusión por Confinamiento Magnético: D. Joaquín Pedro Sánchez Sanz.

Director del Departamento de Tecnología: D. José Manuel Pérez Morales.

Subdirector de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del CIEMAT: D. Ángel González de la Huebra Gordo.

IV.1.7) Recursos humanos.

La plantilla del CIEMAT a 31 de diciembre de 2010 es de: 1.414 efectivos con el desglose siguiente:

Funcionarios:

Grupo	N.º medio	31 de diciembre de 2010
A1	443	450
A2	63	68
C1	226	222
C2	74	70
Total	806	810

Laborales:

III Convenio Único AGE	N.º medio	31 de diciembre de 2010
Grupo profesional 1	0	0
Grupo profesional 2	0	0
Grupo profesional 3	170	166
Grupo profesional 4	53	48
Grupo profesional 5	17	15
Fuera del III Convenio		
Titulado Superior	284	284
Titulado Medio	53	53
Total	577	566

Becarios:

Becarios del CIEMAT	N.º medio	31 de diciembre de 2010
Total	49	38

IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables: Los principios contables aplicados en la elaboración y confección de las cuentas anuales son los establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del CIEMAT, están expresadas en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

b) Comparación de la información: No se ha producido modificación alguna que impida la comparación de las cuentas anuales con el ejercicio anterior.

IV.3 Normas de valoración.

a) Inmovilizado Inmaterial: Los elementos patrimoniales del inmovilizado inmaterial figuran contabilizados por su precio de adquisición y se corresponden con la ejecución de la parte del artículo 64 del Presupuesto de Gastos del Organismo relativa a las patentes adquiridas en el ejercicio. El resto del artículo 64 se refiere a los gastos de estudios, trabajos técnicos, y contratos de investigación, al amparo de la Ley de la Ciencia se contabilizan en la cuenta 620 «Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio», tal y como establece la norma de valoración n.º 5, no habiéndose activado ningún gasto.

b) Inmovilizado Material: Los elementos patrimoniales del inmovilizado material figuran contabilizados por su precio de adquisición más las variaciones de valor efectuadas a lo largo del ejercicio. La amortización de los mismos se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal tomando como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de fecha 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

c) Inversiones Financieras: Los valores de renta fija figuran contabilizados por su valor nominal.

d) Existencias: Las existencias que figuran en el balance (fondo de publicaciones del CIEMAT) se han contabilizado por su coste de producción.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Sin contenido.

f) Deudas Financieras: Figuran en Balance por su valor de reembolso.

- g) Provisiones de dudoso cobro: Se han dotado provisiones por insolvencias en los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a 4 años.
- h) Ingresos y Gastos: Las subvenciones y transferencias se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones. Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el principio del devengo.
- i) Transacciones en moneda distinta al euro: Sin contenido.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-	
2. Propiedad industrial	459.049,02	79.498,41	-	538.547,43	
3. Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-	
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-	
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-	
7. Otro inmovilizado inmaterial	91.887.073,63	480.000,00	19.558.815,43	72.808.258,20	
8. Amortizaciones	91.919.320,63	521.610,00	19.558.815,43	72.882.115,20	
9. Provisiones	-	-	-	-	

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
1. Terrenos y construcciones	85.114.545,65	13.748.717,76	14.431,02	98.848.832,39	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	163.952.223,45	14.530.921,97	3.667.992,77	174.815.152,65	
3. Utillaje y mobiliario	19.135.221,53	848.105,90	222.950,74	19.760.396,69	
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-	
5. Otro inmovilizado	38.050.729,52	2.121.353,36	980.844,79	39.191.238,09	
6. Amortizaciones	183.049.994,43	15.966.182,44	2.177.783,52	196.838.393,35	
7. Provisiones	-	-	-	-	

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	26.044.624,71	232.132,40	-	26.276.757,11
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	64.870,64	1.236.888,00	1.273.958,16	27.800,48
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	33.000.000,00	7.000.000,00	8.300.000,00	31.700.000,00
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	11.577,28	104.769,14	94.665,92	21.680,50
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

IV.9. EXISTENCIAS

(Euros)

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
3. Productos en curso y semiterminados	-	-
4. Productos terminados	67.512,45	60.471,02
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	185.460.876,13	-	-	185.460.876,13
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	61.405.253,54	19.749.113,65	-	81.154.367,19
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	89.095.755,41	-	-	89.095.755,41
IV. Resultados del ejercicio	19.749.113,65	124.188.071,53	131.568.479,02	12.368.706,16
A:saldo acreedor D:saldo deudor	A		A	

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	5.714.677,43	1.200.000,00	163.042,74	6.751.634,69
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	182.301.874,97	182.301.874,97	-

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
40000	41.676.700,00	38.203.641,63	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
40000	4.319.818,78	4.319.818,78	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION
401	173.430,00	173.430,00	S2800214E MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
401	757.308,24	757.308,24	S2800568D MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO
401	142.800,00	142.800,00	S2827001E MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
410	191.049,60	191.049,60	Q2811002A INST. NAL. DE ADMINISTRACION PUBLICA
410	7.475,96	7.475,96	Q2820005C OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
410	233.418,61	233.418,61	Q2821013F INSTITUTO NAL. DE INVESTIG. Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENT.
430	327.233,00	327.233,00	Q2818002D AGENCIA ESTATAL C.S.I.C.
430	45.200,00	45.200,00	Q2812001B AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL
431	64.211,17	64.211,17	Q5850011G CENTRO DE INVESTIG. ECOLOGICA Y APLICACIONES FORESTALES
442	177.922,64	177.922,64	G84737238 FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGIA
442	268.965,00	268.965,00	G31679889 FUNDACION CENER CIEMAT
442	59.915,25	59.915,25	G83164673 GENOMA ESPAÑA
442	51.374,17	51.374,17	G84912716 FUNDACION INSTIT. MADRILEÑO DE EST. AVANZADOS EN ENERGÍA
442	40.400,00	40.400,00	G28423275 FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVEST. ONCOLOGICAS
449	3.432,80	3.432,80	G78373214 ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACION
449	427.589,81	427.589,81	Q2801036A CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
449	2.376,82	2.376,82	A78056124 EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, SA
449	4.362,33	4.362,33	G84884576 CENTRO DE INVESTIG. BIOMEDICA EN RED EN ENFERMED. RARAS
449	10.000,00	10.000,00	Q4618002B UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
449	10.000,00	10.000,00	Q0818003F UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
449	9.600,00	9.600,00	Q0818002H UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
449	141.200,00	141.200,00	S1300109D CENTRO NAL ESPERIM EN TECNOL DEL HIDROGENO Y PILAS COMB
449	24.617,50	24.617,50	Q2817017C CANAL DE ISABEL II
449	22.000,00	22.000,00	G43618550 FUNDAC PRIVADA INSTITUT CATALA DE INVESTIGACION QUIMICA
449	23.971,75	23.971,75	Q2818013A UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
449	500.000,00	500.000,00	G78373263 ASOCIACION EURATOM-CIEMAT PARA FUSION.
449	2.000.000,00	2.000.000,00	G78373255 CONVENIO HISPANO ALEMAN PLATAFORMA SOLAR DE ALMERIA
459	50.882,36	50.882,36	G84912716 FUNDAC INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZAD ENERGIA
459	146.991,50	146.991,50	S2800139D COMUNIDAD MADRID
459	200.000,00	200.000,00	S06110011 JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA Mº ADMINISTRACION REGIONAL
460	9.000,00	9.000,00	P5030300G AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.
470	38.506,00	38.506,00	A59202861 CESPA GR, S.A.
470	5.673,56	5.673,56	A91609982 ABENGOA SOLAR, SA.
470	22.499,95	22.499,95	A95220646 INGETEAM POWER PLANTS, SA
470	22.499,95	22.499,95	F20027090 AMPO S. COOP.
470	6.136,35	6.136,35	A45445210 IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA, SA
470	22.499,95	22.499,95	A95524047 TORRESOL ENERGY INVESTMENT, S.A.
470	22.499,95	22.499,95	B04499125 MILENIO SOLAR DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.U.

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
470	22.499,95	22.499,95	A31768138 ACCIONA ENERGIA. SA
470	22.499,95	22.499,95	A99073835 GALILEO SOLAR. SA
470	24.545,40	24.545,40	A08431090 GAS NATURAL SERVICIOS SDG. SA
470	8.919,33	8.919,33	99920271Z TURBOMEGA. SA
470	12.931,03	12.931,03	A79524054 URBASER. SA
470	15.000,00	15.000,00	A91226332 GRUPO UNISOLAR. SA
470	16.363,60	16.363,60	A650673327 GAS NATURAL S.U.R. SDG. SA
470	17.400,00	17.400,00	A59542928 SYNGENTA AGRO. S.A.
470	19.245,00	19.245,00	A46134748/INDUSTRIAS MECANICAS ALCUDIA. SA
470	19.284,23	19.284,23	99999286L ELECTRIC POWER RESEARCH INST.
470	75.000,00	75.000,00	A28074078 TECNATOM. SA
470	261.777,91	261.777,91	B08708729 ALSTOM WIND. S.L.U.
470	58.300,00	58.300,00	99918290B BIOTECNOLOGIA DE MICROALGAS. S.L.
470	32.513,98	32.513,98	B82375726 AG AMBIENTAL. SL
470	34.615,00	34.615,00	A78267176 PHARMA MAR. SA
470	36.700,00	36.700,00	A84008986 CELLERIX. S.A.
470	50.000,00	50.000,00	A80766496 SOC ESPAÑOLA DE ELECTROMEDICINA Y CALIDAD. SA
470	104.000,00	104.000,00	A50086412 INSTRUMENTACION Y COMPONENTES. SA
470	58.473,45	58.473,45	A48700561 IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN. S.A.U.
470	60.000,00	60.000,00	A28092583 TECNICAS REUNIDAS. SA
470	74.711,87	74.711,87	G82378316 ASOC ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA ELECTRICA (UNESA)
470	90.000,00	90.000,00	B330192241 SANINT-GOBAIN CRISTALERIA. SL
470	316.494,95	316.494,95	A91492116 ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES. SA
480	5.326,04	5.326,04	G78216819 ASOC ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
480	32.000,00	32.000,00	G85471720 FUNDACION SANDRA IBARRA DE SOLIDARIDAD FRENTE AL CANCER
480	70.900,48	70.900,48	G46421988 ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
492	22.840,00	22.840,00	99925574G NL AGENCY
492	160.096,25	160.096,25	99999354T COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
499	187,34	187,34	99911668J FONDAZIONE ENI ENRICO MATEI
499	249,27	249,27	99991214W FRAUNHOFER-GESELLSCH.Z.FOERD
499	49.306,04	49.306,04	99999286L ELECTRIC POWER RESEARCH INST.
499	1.461,75	1.461,75	99913591G UNIVERSITY OF OULU
499	1.733,64	1.733,64	99999689J INTERNACIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
499	1.857,52	1.857,52	99913404R INSTITUTO DI STUDI PER L'INTEGRAZIONE DEI SISTEME
499	10.050,00	10.050,00	99925935C RAHU CATALYTICS LIMITED
499	28.808,98	28.808,98	99910838D CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE
499	3.893,00	3.893,00	99912898R INSTITUT DE RADIOPROTECTION ET DE SURETE NUCLEAIRE

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDECENCIA
499	5.000,00	5.000,00	99925287Q INSTITUTO DI RICERCHE SULLA COMBUSTIONE-CONSIGLIO NAZIONA
499	6.000,00	6.000,00	99926146R LEIBNIZ INSTITUT FUERTROPHAEARENFORSCHUNG
499	22.499,95	22.499,95	99924613D SQM EUROPE, N.V
499	25.314,56	25.314,56	99910040H CENTRE D'STUDE DE L'ENERGIE NUCLEAIRE
499	19.704,00	19.704,00	99922751X ENERGIENDERZOEK CENTRUM NEDERLAND
499	7.500,00	7.500,00	99925914E UNIVERSITY HOSPITAL OF MUNSTER
499	36.674,52	36.674,52	99991069H CENTER FOR RENEWABLE ENERGY SOURCES
499	11.100,03	11.100,03	99910915L COMMISSARIAT A L'ENERGIE ATOMIQUE
499	45.202,46	45.202,46	99925553Y CONSORZIO SAPIENZA INNOVAZIONE
499	12.184,54	12.184,54	99910344T EDF DIVISION RECHERCHE ET DEVELOPEMENT
499	12.559,80	12.559,80	99912856M THE EUROPEAN WIND ENERGY ASSOCIATION
499	12.917,56	12.917,56	99911000N HAHM-MEITNER-INSTITUT BERLIN HMBH
499	129.322,65	129.322,65	99925347F KARLSRUHER INSTITUT FUR TECHNOLOGIE
499	13.585,57	13.585,57	99920731Z INSTITUT FUER ENERGETIK UND UMWELT GMBH
499	17.500,00	17.500,00	99926215R SOLAR POWER GROUP GMBH
499	54.600,00	54.600,00	99910847C POLITECNICO DI TORINO
499	20.266,00	20.266,00	99919110A A MAGYAR TUDOMANYOS AKADEMLIA ATOMMAGKUTATO INTERZTE
499	21.170,10	21.170,10	99923331S INSTITUTO NATIONAL POLYTECHNIQUE DE TOULOUSE
499	23.028,93	23.028,93	99924533K EUROPEAN ASSOCIATION OF NATIONAL METROLOGY INSTITUTES
499	26.365,90	26.365,90	99920271Z TURBOMEGA, SA
499	102.190,00	102.190,00	99926145T FORSCHUNGSZENTRUM DRESDEN-ROSSENDORF EV
499	30.000,00	30.000,00	99926711Z UNIVERSITA VITA-SALUTE SAN RAFFAELE
499	35.000,00	35.000,00	99910913V ERASMUS UNIVERSITEIT ROTTERDAN
499	38.173,19	38.173,19	99911487QCEA SACLAY
499	48.486,35	48.486,35	99926667Q LABORATORIO NACIONAL DE ENERGIA E GEOLOGIA I.P
499	52.653,00	52.653,00	99921611C NATURAL ENVIROMENT RESARCH COUNCIL
499	72.800,00	72.800,00	99914983Q ISTITUTO NAZIONALE DI FISICA NUCLEARE
499	119.275,00	119.275,00	99997002V SISTEMAS DE ENERGIAS ALTERNATIVAS DE PORTUGAL

IV. 13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
70000	29.059.000,00	24.215.833,30	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
70000	8.205.757,31	3.205.757,31	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
701	1.582.479,36	1.508.082,81	S2800568D MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO
701	-23.052,92	-23.052,92	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
710	-6.599,68	-6.599,68	Q2820005C OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
730	107.403,37	107.403,37	Q2818002D AGENCIA ESTATAL C.S.I.C.
730	11.400,00	11.400,00	Q2801036A CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
740	43.103,45	43.103,45	G84737238 FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGIA
741	14.000,00	14.000,00	Q2820009F INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA
749	10.930,17	10.930,17	Q2817017C CANAL DE ISABEL II
749	191.777,88	191.777,88	Q2801036A CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
749	256.074,31	256.074,31	Q2818015F UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
749	22.500,00	22.500,00	S0800099D BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NAL. SUP.
749	25.000,00	25.000,00	G79850665 FUNDACION ENRESA
749	158.101,54	158.101,54	G84737238 FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGIA
749	50.000,25	50.000,25	Q0618001B UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
749	50.801,25	50.801,25	Q2818014I UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
749	1.868.887,00	1.868.887,00	G78373263 ASOCIACION EURATOM-CIEMAT PARA FUSION
749	1.200.000,00	0,00	G78373255 CONVENIO HISPANO ALEMAN PLATAFORMA SOLAR ALMERIA
749	-6.431,30	-6.431,30	S0800099D BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NAL. SUP.
749	-164,81	-164,81	Q2818014I UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
749	-306.768,37	-306.768,37	G20545729 FUNDACION TEKNIKER
750	-44.112,00	-44.112,00	Q2801227F COMUNIDAD DE MADRID
750	21.999,88	21.999,88	S0611001I JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA Mº ADMINISTRACION REGIONAL
770	22.500,00	22.500,00	S0800099D BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NAL. SUP.
770	109.856,28	109.856,28	A28286375 ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
770	271.285,00	271.285,00	B84008986 CELLERIX, S.A.
770	168.902,65	168.902,65	A31768138 ACCIONA ENERGIA. SA
770	-68.149,49	-68.149,49	A48062277 CADAGUA, SA
780	20.855,12	20.855,12	G82378316 ASOCIACION ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA ELECTRICA
795	282.914,00	282.914,00	9999354T COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
799	7.396,13	7.396,13	99920471F VTT TECHNICAL RESEARCH CENTRE OF FINLAND
799	7.771,82	7.771,82	99915644X L'AIR LIQUIDE
799	32.468,00	32.468,00	99910344T EDF DIVISION RECHERCHE ET DEVELOPEMENT
799	17.784,00	17.784,00	99916910B ORGANISATION EUROPEENNE POUR LA RECHERCHE NUCLEAIR
799	25.780,00	25.780,00	99924936X CONSORZIO MULTI ENTE PER LA PROMOZIONE ADOZIONE TECNOLOGIA
799	45.719,65	45.719,65	99999432D INSTITUT FOR ENERGITEKNIKK (OECD HALDEN REACTOR PROJ.)
799	162.245,82	162.245,82	99926712S BUNDESANSTAL FUER GEWISSENSCHAFTEN UND

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Contrato asociación EUR 222-86-1 FUA E	500.000,00
Acuerdo Ciemat-Fermi National Laboratory	25.000,00
Memorandum collaboration AMS experiment	40.000,00
Convenio DLR(RFA) Ciemat para PSA	500.000,00
Enmienda Parlamentaria PGE 2010	1.200.000,00
Enmienda Parlamentaria PGE 2010	420.000,00
Enmienda Parlamentaria PGE 2010	1.200.000,00
Enmienda Parlamentaria PGE 2010	180.000,00
TOTAL OFICINA :	4.065.000,00

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Aprobación Dirección General	24.244,17
Acuerdo España ECE ITER	2.895.000,00
Adhesión a la OCDE	238.236,37
Pertenencia a la OIEA	140.000,00
Aprobación Dirección General o convenio	20.578,00
TOTAL OFICINA :	3.318.058,54

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Acta reunión Patronato Fundación Parque	Contribuir a los gastos de la Fundación	161.609,90	-	
Estatutos Fundación Energía sin Frontera	Contribuir a los gastos de la Fundación	6.000,00	-	
Consejo de Ministros europeo 2-06-87	Participación en la empresa JET	400.787,00	-	
Acuerdo CIEMAT-CERN	Participación experimentos del CERN	300.330,00	-	
TOTAL OFICINA :		868.726,90	-	

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Aprobación Dirección General	Ayuda estudios funcionarios e hijos	86.790,78	-	
Ley 13/1986 Fomento Invest. Científica	Formación personal investigador	959.343,12	-	
TOTAL OFICINA :		1.046.133,90	-	

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN, LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	850.608,34	604.834,09	-	-	-	181.438,12	-	970.789,82	2.607.670,37
- De suministro	845.360,14	2.383.746,00	-	-	-	6.126.396,09	-	4.888.080,48	14.243.582,71
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	1.403.461,13	911.972,00	-	-	-	901.975,16	-	3.232.904,79	6.450.313,08
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	1.580.000,00	-	-	-	-	-	-	-	1.580.000,00
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	4.679.429,61	3.900.552,09	0,00	0,00	0,00	7.209.809,37	0,00	9.091.775,09	24.881.566,16

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	17.981.508,67	-
- (+) del Presupuesto corriente	15.189.929,29	-	28.513.069,55
- (+) de Presupuestos cerrados	75.074,42	-	29.422,11
- (+) de operaciones no presupuestadas	1.882.533,93	-	2.027.036,42
- (+) de operaciones comerciales	833.971,03	-	587.326,36
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	14.179.329,29	-
- (+) del Presupuesto corriente	11.638.789,41	-	15.073.863,30
- (+) de Presupuestos cerrados	2.641,38	-	12.999,95
- (+) de operaciones no presupuestadas	3.678.955,07	-	5.653.588,68
- (+) de operaciones comerciales	64.638,54	-	198.595,22
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.205.695,11	-	573.527,16
3. (+) Fondos líquidos	-	30.321.499,61	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	34.123.678,99	-
II. Exceso de financiación afectada	-	20.072.560,00	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	62.903,79	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	-	13.988.215,20	-
			3.1156.854,44
			20.365.519,99
			22.701.132,32
			33.492.466,77
			20.051.750,00
			50.793,26
			13.389.923,51

IV.16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2010 no se han producido hechos relevantes susceptibles de ser trasladados a los destinatarios de la información contable pública.